



REF: DECLARA COMO ADJUDICABLE LAS POSTULACIONES EN EL TERRITORIO QUE INDICA, PARA EL "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE (PPC) PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, 2024".

RESOLUCION 0356  
ANTOFAGASTA, 10 MAYO 2024

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 041 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en el Oficio Circular N° 20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el Oficio Circular N° 29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N° 20 de 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazando correspondiente, ambas de la Contraloría General de la República, y;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta SSS N° 0319/2024, del 11 de abril del 2024, de la Subsecretaría de Servicio Sociales, aprueba las *Bases Administrativas y Técnicas* del "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE (PPC) PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, 2024". Y al tenor de la Resolución Exenta N° 0133, del 29 de abril de 2024, que rectifica las bases del concurso.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Punto 8.1.** de las *Bases Administrativas y Técnicas*, aprobadas por la Resolución Exenta SSS N° 0319/2024, con fecha 11 de abril de 2024; de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, se designa una comisión evaluadora con fecha 26 de abril de 2024, integrada por los siguientes funcionarios (as): **GUILLERMO DE LA BARRERA (R.U.N: 16.934.485-K)**, **CONSTANZA CÁCERES LÓPEZ (R.U.N: 18.670.540-8)**, y **CHRISTIAN LASTRA HARRIS (R.U.N: 12.217.017-9)**; y quienes finalmente firman la respectiva **Acta de Evaluación Técnica**.

3. Que, por su parte, los miembros de la comisión evaluadora dejan constancia que no poseen conflicto de intereses con alguno de los ejecutores a evaluar.
4. Que, como consta en el Acta de Evaluación Técnica del 10 de mayo del 2024, la comisión evaluadora el "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE (PPC) PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, 2024", establece la evaluación de las propuestas presentadas, en concordancia a los requisitos vertidos en el Punto 8. EVALUACIÓN TÉCNICA, y Punto 8.1. sobre los CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
5. Que, como señala el Acta de Evaluación, vencido el plazo del proceso de Evaluación, y en cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, aprobadas según Resolución Exenta SSS N°0319/2024, del 11 de abril del 2024, por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Se informa que la comisión evaluadora, sesionando el 09 y 10 de mayo de 2024, realiza la revisión de antecedentes, verificando la veracidad de la información y los documentos proporcionados por la institución postulante. De este modo, se establece que de 01 (N°) antecedentes presentados, 01 (N°) de ellos, han superado el examen de la comisión evaluadora, calificando técnicamente según lo descrito en el PUNTO 8.1, denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
6. Así, en base al considerando anterior, la comisión evaluadora realiza la verificación de los antecedentes de postulación de los oferentes; declarando como **ADJUDICABLE**, a los siguientes oferentes:

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE                         | RUT          | TERRITORIO QUE POSTULA               |
|----|--|--------------|--------------------------------------|
| 1  | Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC | 71.785.900-6 | Comuna de Antofagasta / 01 Albergue. |

7. Que, de acuerdo con la revisión realizada en el PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, se deja constancia que no se presentaron **OFERENTES** para los dispositivos que a continuación se individualizan:

| TIPO DE DISPOSITIVO | COMUNA      | MONTO DISPOSITIVO | TOTAL DE DISPOSITIVOS |
|---------------------|-------------|-------------------|-----------------------|
| Albergue            | Antofagasta | \$37.800.000.-    | 01                    |

| TIPO DE DISPOSITIVO | COMUNA | MONTO DISPOSITIVO | TOTAL DE DISPOSITIVOS |
|---------------------|--------|-------------------|-----------------------|
| Albergue            | Calama | \$37.800.000.-    | 01                    |

8. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley.

**RESUELVO:**

1. Declárese como **ADJUDICABLE**, las siguientes postulaciones al "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE (PPC) PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, 2024".

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE                         | RUT          | TERRITORIO QUE POSTULA               | NOTA FINAL |
|----|--|--------------|--------------------------------------|------------|
| 1  | Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC | 71.785.900-6 | Comuna de Antofagasta / 01 Albergue. | 5,1        |

2. Declárese **SIN OFERENTES** los siguientes dispositivos del “**CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE (PPC) PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, 2024**”.

| TIPO DE DISPOSITIVO | COMUNA      | MONTO DISPOSITIVO | TOTAL DE DISPOSITIVOS | ESTADO   |
|---------------------|-------------|-------------------|-----------------------|----------|
| Albergue            | Antofagasta | \$37.800.000.-    | 01                    | Desierto |

| TIPO DE DISPOSITIVO | COMUNA | MONTO DISPOSITIVO | TOTAL DE DISPOSITIVOS | ESTADO   |
|---------------------|--------|-------------------|-----------------------|----------|
| Albergue            | Calama | \$37.800.000.-    | 01                    | Desierto |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**GUSTAVO RIVEROS ADASME**  
Secretaria Regional Ministerial  
De Desarrollo Social y Familia (s)  
Región de Antofagasta.

  
CLC/MAA



## Acta de Evaluación Técnica

**“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de Antofagasta”.**

En **ANTOFAGASTA**, comuna de Chile, a **10** de **MAYO** de 2024, siendo las **16:30** hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de **ANTOFAGASTA**, ubicada en **ARTURO PRAT** N°**384**, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al **“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, región de ANTOFAGASTA”**.

La evaluación técnica y la calificación de los proyectos, fue consolidada por una comisión evaluadora, designada directamente por la Seremi (s) de Desarrollo Social y Familia, con fecha 26 de abril de 2024; y esta se encuentra compuesta por los siguientes funcionarios (as):

- |                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| 1.- Sr(a) GUILLERMO DE LA BARRERA | R.U.N: 16.934.485-K |
| 2.- Sr(a) CONSTANZA CÁCERES LÓPEZ | R.U.N: 18.670.540-8 |
| 3.-Sr(a) CHRISTIAN LASTRA HARRIS  | R.U.N: 12.217.017-9 |

Además, se deja constancia que ninguno de los integrantes de la comisión evaluadora presenta conflicto de intereses con alguno de los ejecutores a evaluar.

Por lo tanto, vencido el plazo del proceso de Evaluación, y en cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, aprobadas según Resolución Exenta SSS N°0319/2024, del 11 de abril del 2024, por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Se informa que la comisión evaluadora, sesionando el 09 y 10 de mayo de 2024, realiza la revisión de antecedentes, verificando la veracidad de la información y los documentos proporcionados por la institución postulante. De este modo, se establece que de **01** (N°) antecedentes presentados, **01** (N°) de ellos, han superado el examen de la comisión evaluadora, calificando técnicamente según lo descrito en el **PUNTO 8.1**, denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**.

Así, tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se individualizan:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna      | Monto dispositivo | Oferente admisible                                     | RUT          | Nota final |
|---------------------|-----------|-------------------|-------------|-------------------|--|--------------|------------|
| Albergue            | 20 pp.    | 90                | Antofagasta | \$37.800.000      | Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC | 71.785.900-6 | 5,1        |

Entonces, con relación al oferente individualizado, y de acuerdo con lo establecido en el **PUNTO 8.1**, sobre los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de las bases del concurso, la comisión evaluadora verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos, aludidos a ejecutores que cuenten con convenios durante el año 2023:

| Criterios de evaluación para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la Región durante el año 2023, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución |  |
|---|--|
| <b>Criterio 1</b><br><b>Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables</b><br><b>(25% del total de la evaluación)</b>  | Sub-Factor 1.-<br>Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables<br>(50% del criterio)  |
|   | Sub-Factor 2.-<br>Experiencia institucional en implementación de proyectos para personas en situación de calle relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia<br>(50% del criterio) |
| <b>Criterio 2</b><br><b>Presencia territorial</b><br><b>(25% del total de la evaluación)</b>  | Sub-Factor 1.-<br>Desarrollo institucional territorial<br>(70% del criterio)   |
|   | Sub-Factor 2.-<br>Redes institucionales territoriales<br>(30% del criterio)  |
| <b>Criterio 3</b><br><b>Infraestructura</b><br><b>(10% del total de la evaluación)</b>  | Sub-Factor 1.-<br>Recinto<br>(100% del criterio)   |

|   |   |
|---|---|
| <b>Criterio 4<br/>Adicionalidades<br/>(10% del total de la<br/>evaluación)</b>  | Sub-Factor 1:<br>Adicionalidades<br>(100% del criterio)   |
| <b>Criterio 5<br/>Desempeño en la Ejecución<br/>anterior en Plan Protege<br/>Calle (30% del total de la<br/>evaluación)</b> | Sub-Factor 1.-<br>Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a<br>través de la oficina de partes o SIGEC.<br>(40% del criterio) |
|   | Sub-Factor 2.-<br>Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo.<br>(60% del criterio)  |
| <b>100%</b>   |   |

Por lo tanto, se proponen para ser **ADJUDICADOS** los siguientes proyectos concursados:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna      | Monto dispositivo | Oferente admisible                                     | RUT          | Nota final |
|---------------------|-----------|-------------------|-------------|-------------------|--|--------------|------------|
| Albergue            | 20 pp.    | 90                | Antofagasta | \$37.800.000      | Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC | 71.785.900-6 | 5,1        |

Finalmente, como consecuencia del proceso de evaluación y adjudicación anteriormente descrito, los siguientes dispositivos de la **II ° Región de ANTOFAGASTA**, se encuentran sin oferentes:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna      | Monto dispositivo | Total de dispositivos |
|---------------------|-----------|-------------------|-------------|-------------------|-----------------------|
| Albergue            | 20 pp.    | 90                | Antofagasta | \$37.800.000.-    | 01                    |

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna | Monto dispositivo | Total de dispositivos |
|---------------------|-----------|-------------------|--------|-------------------|-----------------------|
| Albergue            | 20 pp.    | 90                | Calama | \$37.800.000.-    | 01                    |

Firman en señal de aceptación:



**Sr(a) GUILLERMO DE LA  
BARRERA**

R.U.N: 16.934.485-K



**2.- Sr(a) CONSTANZA  
CÁCERES LOPEZ**

R.U.N: 18.670.540-8

**3.-Sr(a) CHRISTIAN LASTRA  
HARRIS**

R.U.N: 12.217.017-9

En ANTOFAGASTA, a 10 de MAYO de 2024.